



Resolución Directoral

Nº 02 -2021-GR-CAJ-HGJ/DE

Jaén, 07 de enero del 2021

VISTO: Informe N° 562-2020-GR.CAJ-HGJ-UP/REM, Memorando N° 171-2020-GR.CAJ-DRS-HGJ/OPE, Informe Legal N° 001-2020-GR.CAJ-HGJ/OAL, Informe N° 008-2021-GR.CAJ-DRS-HGJ/UP, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 15° del Decreto Legislativo N° 1153, establece la asignación por cumplimiento de las Metas Institucionales, Indicadores de desempeño y compromiso de mejora de los servicios, definiéndola como *la entrega económica que se otorga una vez al año, al personal de los establecimientos de salud, redes y micro redes del Ministerio de Salud, sus organismos públicos, y Gobiernos Regionales, por el cumplimiento de las mismas, las que se aprueban mediante Decreto Supremo con el refrendo del Ministerio de Economía y Finanzas y del Ministerio de Salud;*

Que, a través del Decreto Supremo N° 041-2014-SA, se definen las Metas Institucionales, Indicadores de desempeño y los compromisos de mejora de los servicios a cumplir para recibir la entrega económica anual a la que hace referencia el artículo 15° del Decreto Legislativo N° 1153, que regula la política Integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del Estado;

Que, el artículo 6° del Decreto Supremo citado, en el párrafo precedente establece que se suscribirán Convenios de Gestión entre el Titular del Ministerio de Salud con los presidentes de los Gobiernos Regionales, o con el Jefe del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas;

Que, mediante Decreto Supremo N° 116-2014-EF, se aprobó los criterios técnicos, aplicación e implementación de la asignación por cumplimiento de las metas institucionales, indicadores de desempeño y compromisos de mejora de los servicios en el marco del artículo 15° del Decreto Legislativo 1153;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 3° del Decreto Supremo N° 116-2014-EF, se establece las condiciones para el otorgamiento de entrega económica anual por cumplimiento de las metas institucionales, indicadores de desempeño y compromisos de mejora de los servicios por parte de las Direcciones Regionales de Salud o las que hagan sus veces, redes de salud o su equivalente Hospitales e Institutos especializados, y el Instituto Nacionales de Enfermedades Neoplásicas; entre otros puntos, deberán enviar al cierre del periodo de evaluación al Ministerio de Salud, la Resolución Directoral o Jefatural que aprueba la nómina del personal de la salud beneficiario de la entrega económica anual por cumplimientos de las metas institucionales, indicadores de desempeño y compromisos de mejora de los servicios, de acuerdo a los criterios técnicos establecidos en el artículo 5° de la mencionada norma.

Que, el artículo 5° del Decreto Supremo N° 116-214-EF, regula los Criterios técnicos para el cálculo y pago de la entrega económica anual por cumplimiento de las metas institucionales, indicadores de desempeño y compromisos de mejora de los servicios;

Que, mediante Decreto Supremo N° 385-2020-EF, se autorizó la Transferencia de partidas en el presupuesto del sector público para el año fiscal 2020 a favor de los pliegos del Ministerio de Salud y diversos Gobiernos Regionales, para el pago de la asignación por cumplimiento de metas institucionales, indicadores de desempeño y compromisos de mejora de los servicios alcanzados en el año 2019 en el marco de lo dispuesto en el artículo 15° del Decreto Legislativo N° 1153;

Que, si bien, como es de verse del "ANEXO – Entregas económicas por cumplimiento de metas institucionales, indicadores de desempeño y compromisos de mejora de los servicios alcanzados en el año fiscal 2019" del dispositivo legal citado; en relación al Pliego 445





Resolución Directoral

Nº 02 -2021-GR-CAJ-HGJ/DE

Jaén, 07 de enero del 2021

– Gobierno Regional de Cajamarca, Unidad Ejecutora 405 – Hospital General de Jaén, se tiene que se ha otorgado a doscientos veintisiete (227) PEAS o beneficiarios; sin haber considerado al personal destacado que tiene el Hospital General de Jaén.

Al respecto, es de señalar que el artículo 5º numeral 5.5 Decreto Supremo N° 116-214-EF; precisa que para el personal *destacado*, se aplicara lo señalado en el numeral 5.2 del presente artículo. Ello, relacionado al cumplimiento de algunos criterios como: **a) Haber trabajado de manera efectiva en la Institución evaluada por un período mayor de seis (06) meses efectivos, el cual incluye el periodo del descanso vacacional; b) No encontrarse en condición de sancionado con suspensión efectiva durante el período de evaluación; c) Para el personal que haya laborado más de seis (06) meses pero menos de doce (12) meses, el valor de la entrega económica anual será igual a tantas doceavas partes del mismo como meses haya trabajado.**

En ese sentido, mediante los documentos del visto, se ha validado que el personal destacado que labora en el Hospital General de Jaén que se detallara en la parte resolutive de la presente resolución, han cumplido con los criterios establecidos por ley, para hacerse acreedores de la entrega económica anual por el cumplimiento de las metas institucionales, indicadores de desempeño y compromisos de mejora de los servicios, correspondiente al periodo comprendido entre el 1º de Enero y el 31 de Diciembre del 2019; por lo que resulta necesario aprobarse mediante acto resolutive.

Por las consideraciones anotadas, contado con la aprobación de Jefatura de Personal; la Dirección del Hospital General de Jaén, facultado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° D000057-2019-GRC-GR y Resolución Ministerial N° 701-2004-MINSA; **RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el “Listado Nominal del Personal destacado al Hospital General de Jaén como beneficiarios de la entrega económica por el Cumplimiento de las Metas institucionales, Indicadores de Desempeño y Compromisos de Mejora de los Servicios correspondiente al año 2019”, conforme al detalle siguiente:

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	DNI	ENT. ORIGEN	F. /INGRESO	MONTO
Graetzel Eldna Ascensión Alba Sánchez	0301- Medico I	09491110	DISA - Jaén	01/01/2019	2,056.00
Gastón Campos Urbina	0301- Medico I	42833277	DISA - Jaén	01/01/2019	2,056.00
Magda Patricia Paucara Galdós	0301- Medico I	40829394	DISA - Jaén	01/01/2019	2,056.00
Gilmer Rojas Ruiz	0301- Medico I	08152910	DISA - Jaén	01/01/2019	2,056.00
Ronald Sandoval Vilchez	0301- Medico I	42235548	DISA - Jaén	01/01/2019	2,056.00
Lusvina Leiva Ramírez	0430- enfermero/a	27722423	DISA - Jaén	01/01/2019	1.008.00
TOTAL					11,288.00

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER se notifique con las formalidades de Ley, a las Oficinas correspondientes de esta institución, para conocimiento, cumplimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL GENERAL DE JAEN
GRC
Diana Mercedes Balívar Joo
PATOLOGO CLINICO - CMP 19404
DIRECTORA